Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 0100061905

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

Vigilado SuperTransporte

CDA CALARCA S.A.S.
NIT: 9010552081
Teléfono: 3165210797
E-mail: CDACALARCA@GMAIL.COM
Dirección: CRA 16A
Ciudad: CALARCA (QUINDIO)

ISO/IEC 17020:2012
17-OIN-049

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA **2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de identidad	
2026-06-13	DIRECCCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR		CC ( )NIT (X) No. 830039670	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	Departamento
SANIDAD MILITAR BASER 8 ARMENIA	3122595757		ARMENIA	QUINDIO
Correo Electrónico				
SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO				

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
KMY765	COLOMBIA	OFICIAL	CAMIONETA	CHEVROLET	N300
Modelo	**Número de licencia de transito**	**Fecha de matrícula**	**Color**	**Combustible/Propulsión**	**VIN o Chasis**
2021	10022886321	2021-05-06	BLANCO CUMBRE	GASOLINA	LZWACAGA6ME020744
No de Motor	**Tipo Motor**	**Cilindraje (cm^3)(si aplica)**	**Kilometraje**	**Número de pasajeros (sin incluir conductor)**	**Blindaje**
LAQ*UM10820705*	OTTO	1206	101606	6	SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	**Tipo de Carrocería**	**Fecha vencimiento SOAT**	**Conversión GNV**		**Fecha Vencimiento GNV**
	VAN	2026-06-19	SI() NO( ) N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	17.4			2.5	Klux	no
		Inclinación	0.89			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	17.5			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.69			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	46.3				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	54.7				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 101			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	74.0		66.7		62.5		54.5	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2041	3205	N	Eje 1	1877	3157	N	8.04	(20,30]	30	%
Eje 2	2833	3616	N	Eje 2	2006	3532	N	29.2 *	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	64.8	50	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
8.31 *	18	%	Sumatoria Izquierdo	573	6821	N	Sumatoria Derecho	550	6689	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
5.15	5.53				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO_2)	Norma	Unidad	(O_2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	750	0.06	0.8	%	13.9	7	%	1.21	5	%	119	160	(ppm)			%
Crucero	2470	0.07	0.8	%	14.0	7	%	1.15	5	%	127	160	(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	SI	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente	27.9	°C
	Humedad Relativa	53.9	%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)	Resultado			m^{-1}

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
			°C		°C		%		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
		TOTAL	0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	5.59	5.79								5.14	
DERECHA	5.37	5.93									

Nota:

Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO___	N° Consecutivo RUNT: (A)190107382
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo) APROBADO: SI___ NO___	

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
   - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
   - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
   - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
   - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
   - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
   - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Ruido escape 72.3 dB

REGISTRO DE LA PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)	
IZQUIERDA	35.8	36.2								35.7	
DERECHA	34.8	34.2									

- LAS PRUEBA DE LUCES (SI APLICA) ESTA REPORTADA EN KLX A 1M COMO SE ESTABLECE EN LA NTC 5375 2012

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES





H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- TERMOHIGROMETRO MARCA: TECNIMAQ TMI-THN0410
- MIXTA - FRENOMETRO MIXTO CON BASCULA INTEGRADA VAMAG SN: 17021170
- MIXTA - ALINEADOR AL PASO MIXTO VAMAG SN: TRZP-0010
- MIXTA - ALINEADOR DE LUCES TECNIMAQ SN: TMI-LUX0017
- MIXTA - ANALIZADOR DE GASES 4T NTC5365 Y NTC4983 [PEF: 0.520] [SERIAL DEL BANCO: 628/16] [MARCA DEL BANCO: SENSORS] ACTIA SN: 628/16
- MIXTA - PROFUNDIMETRO SHAHE SN: SH2008A05501
- MIXTA - DETECTOR DE HOLGURAS ACTIA SN: 446004081
- MIXTA - PROBADOR DE SUSPENSION EUSAMA (EN PISTA MIXTA, SOLO SUSPENSION) ACTIA SN: 466003519
- MANOMETRO PREMIUM SN: EM-097-24
- MIXTA - SONOMETRO EXTECH SN: EX SOE7430
- MIXTA - SENSOR DE VELOCIDAD DE GIRO (VIBRACION) BRAINBEE SN: 170905000217/EU9016

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

JUAN MANUEL HENAO CASTANO **[FOTO TRASERA]**, JULIANA ANDREA DIAZ CRUZ **[SONIDO]**, JUAN MANUEL HENAO CASTANO **[INSPECCION SENSORIAL EXTERIOR]**, JUAN MANUEL HENAO CASTANO **[ALINEACION DE LUCES]**, JUAN MANUEL HENAO CASTANO **[INSPECCION SENSORIAL INTERIOR]**, JULIANA ANDREA DIAZ CRUZ **[ANALISIS DE GASES NTC4983]**, JUAN MANUEL HENAO CASTANO **[ALINEACION, PESO, SUSPENSION Y FRENOS]**, CARLOS ANDRES MENDEZ VILLEGAS **[INSPECCION SENSORIAL INFERIOR]**, CARLOS ANDRES MENDEZ VILLEGAS **[INSPECCION SENSORIAL MOTOR]**, JUAN MANUEL HENAO CASTANO **[PROFUNDIDAD DE LABRADO]**, JULIANA ANDREA DIAZ CRUZ **[FOTO DELANTERA]**

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

OSCAR ELIAS GARZON VILLA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe